

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41471

Ref. Expediente N° NC2017/0006693

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de julio de 2017 con el N° NC2017/0006693, por FORJA PROTOESTELAR SAS, presentó la solicitud de patente de invención titulada “MESA DE ALTURA Y SUPERFICIE DE SERVICIO AJUSTABLE”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 805 el 20 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9073, notificado por el 25 de julio, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0006693 el 15 de septiembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

Resolución N° 41471

Ref. Expediente N° NC2017/0006693

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MESA DE ALTURA Y SUPERFICIE DE SERVICIO AJUSTABLE”

Clasificación IPC: B25H 1/02.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0006693 el 15 de septiembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): FORJA PROTOESTELAR SAS.

Domicilio(s): CALLE 68 A # 10 D018, BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA.

Inventor(es): Marco Aurelio GALAN HENRIQUEZ y Ivan Mauricio BARRERA ROJAS

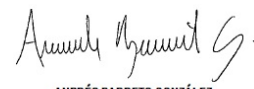
Vigente desde: 4 de julio de 2017 ***Hasta:*** 4 de julio de 2037

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FORJA PROTOESTELAR SAS advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.08.30
23:02:55 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 41471

Ref. Expediente N° NC2017/0006693

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Mesa móvil de altura y superficie ajustable, con un sistema de elevación tipo tijera junto a una barra horizontal soportada por dos pares de barras laterales que operan de forma conjunta al mecanismo central accionado a control remoto y por un sistema electromecánico con correspondencia a los elementos lineales del plano superior y lateral de la mesa caracterizado por un conjunto de guayas o componentes lineales que sustenta un sistema de bandejas que pueden ser intercambiables y removibles.
2. Mesa móvil de altura y superficie ajustable, con un sistema de elevación tipo tijera, accionado a control remoto y por un sistema electromecánico con un conjunto de guayas o componentes lineales que sustenta un sistema de bandejas intercambiables o removibles según la reivindicación (1) caracterizado por la coordinación de los componentes lineales en su plano superior y bandejas intercambiables al incremento o reducción de la superficie de servicio.
3. Mesa móvil de altura y superficie ajustable, con un sistema de elevación tipo tijera, accionado a control remoto y por un sistema electromecánico con un conjunto de guayas o componentes lineales que sustenta un sistema de bandejas intercambiables o removibles según la reivindicación (1) caracterizado por la inclusión de un componente de media tijera complementario a los elementos lineales en su superficie y lateral.

